



173
PS/ 1425

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-8-4-0000070

Montevideo, 22 SEP. 2021

VISTO: desde el 4 al 8 de octubre de 2021 se llevará a cabo la Sexagésima Segunda serie de reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

RESULTANDO: que para participar de la mencionada reunión el Jerarca dispuso la concurrencia de la señora Directora de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Dra. Lucía Estrada Echevarría;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés la participación en la citada reunión por ser fundamental para intercambiar experiencias en el área de Propiedad Intelectual que resulten lo más adecuado posible para los intereses de nuestro país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 2 al 10 de octubre de 2021 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, a la Directora de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Dra. Lucía Estrada Echevarría para participar de la Sexagésima Segunda serie de reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

2021-8-4-0000070

2°.- Otórgase 6 (seis) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 416 (dólares estadounidenses cuatrocientos dieciséis con 00/100) y 2 (dos) días abatidos en un 75% por un importe de U\$S 208 (dólares estadounidenses doscientos ocho con 00/100) y 1 (un) día abatido en un 90% por un importe de US\$ 42 (dólares estadounidenses cuarenta y dos con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 2.746 (dólares estadounidenses dos mil setecientos cuarenta y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - Ginebra - Montevideo, la suma total de U\$S 1.081 (dólares estadounidenses mil ochenta y uno), el cual se podrá incrementar hasta en un 15%.

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Renta generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República